NEPR

Received:

Oct 22, 2026

11:25 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

Oficina Independiente de Protección al Consumidor en Representación Legal de Carmen Sánchez Pérez
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0469

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley de Transformación y Alivio Energético, Ley 57-2014, Según Enmendada, y la Ley de Política Pública Energética, Ley Núm. 17-2019

SOLICITUD DE PRÓRROGA

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. Informamos muy respetuosamente que el 6 de octubre de 2026 personal de Vegetación hizo el desganche de la enredadera. El 16 de octubre el caso se refirió a Despacho y se solicitó se refiriera a personal de Operaciones del Distrito de San Juan.

2. Solicitamos al Negociado que le conceda a LUMA una prórroga hasta el 13 de noviembre para presentar cualquier moción dispositiva que en derecho proceda.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, conceda a LUMA hasta el 13 de noviembre para presentar cualquier moción dispositiva, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 22 de octubre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte querellante por conducto de su abogado a kmercado@jrsp.pr.gov.

F/Michelle M. Acosta Rodríguez

Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com